CONTRATO N° 05 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Brandon S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EVENTO MICSUR PARAGUAY", EN EL MARCO DEL SUB PROGRAMA 02 "LEGADO DEL BICENTENARIO", ID N° 277.180.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato N° 05 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Brandon S.A.**, domiciliada en Tte. Núñez 849 casi Padre Cardozo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Manuel Cabarcos**, con Cédula de Identidad N° 1.664.867, y el **Sr. Rodrigo Alberto Weiberlen**, con Cedula de Identidad Nº 1.082.898, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EVENTO MICSUR PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto los **"Servicios de Edición e Impresión de Materiales para Evento MICSUR Paraguay"**, adjudicado por Resolución Nº 286 de fecha 09 de abril del año dos mil catorce y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El informe de Evaluación;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*2*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.180.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario"*. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 286/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Planilla de Adjudicación

						Brandon S.A.	
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121504-9996	Servicios de Impresión de Bolsos	En lona pilar, color crudo, medida 25x30 cm, con impresión serigráfica	100	Unidad	94.000	9.400.000
2	82121505-007	Servicios de Impresión de Banner	Banner tipo roll-up, medida 0,80x2 m, a todo color	3	Unidad	3.000.000	9.000.000
3	82121504-002	Servicios de Impresión de Ploteado	Ploteado de 1,40x1,60m y 1,40x0,80m, a todo color	2	Unidad	2.000.000	4.000.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

4	82121505-001	Servicios de Impresión de Folletos (Catálogo)	Medida cerrado 22x28 cm, 20 páginas más tapas. Interior papel ilustración de 115 gr, colores 4/4. Tapas papel ilustración mate de 250 gr, colores 4/4. Doblado, marcado, plastificado mate en las tapas	3.000	Unidad	9.200	27.600.000
Precio Total							**50.000.000**

5.2 Especificaciones Técnicas
La firma adjudicada deberá cumplir con las siguientes actividades:
EDICION:
Editar el texto proveído por la SNC en función de los criterios institucionales establecidos (públicos destinatarios, tipo de material).
Seleccionar las imágenes proveídas por la SNC.
DISEÑO Y DIAGRAMACION:
Diseño de MICSUR PARAGUAY
Elección tipográfica;
Elección de colores;
Diagramación;
Retoque de fotografías;
Definición de límites técnicos de las imágenes;
Impresión de un prototipo;
Aplicación de correcciones y sugerencias realizadas por la SNC;
Impresión de prototipo definitivo;
Preparación de prints y archivos para impresión;
Copiado CD o DVD;
Entrega de los materiales terminados.

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)**.

5.4 El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 6 meses, contados desde su suscripción.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 14 del mes de abril del año dos mil catorce.

Juan M. Cabarcos
Representante Legal

Rodrigo A. Weiberlen
Representante Legal

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva